

**CONSTRUCCIONES DM GRACIA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad a escindir)**

**ALQUISSAR INMUEBLES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**PROMOSSAR TERRENOS  
Y PROMOCIONES, G-S,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades beneficiarias preexistentes)**

Las Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión total, celebradas todas ellas en fecha 25 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Construcciones DM Gracia, Sociedad Limitada», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a las compañías beneficiarias preexistentes, «Alquissar Inmuebles, Sociedad Limitada» y «Promosar Terrenos y Promociones, G-S, Sociedad Limitada».

Dicha escisión total se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por los órganos de Administración de la compañía a escindir y de las compañías beneficiarias preexistentes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de mayo de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Construcciones DM Gracia, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Alquissar Inmuebles, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Promosar Terrenos y Promociones, G-S, Sociedad Limitada».—36.998.

2.<sup>a</sup> 10-7-2001

**CONSULTORES  
DE INSTALACIONES ASOCIADOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrarse en Madrid, en el domicilio social, en primera convocatoria, el 26 de julio de 2001, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de razón del desembolso de dividendos pasivos.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y censura de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Supresión de las restricciones a la transmisión de acciones, sustitución del órgano de administración por un Administrador único, nombramiento de éste y consiguiente refundición y aprobación de nuevos Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe de las mismas y los demás documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta, o pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—38.146.

**CONSULTORES  
DE INSTALACIONES ASOCIADOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el 6 de julio de 2001, ha acordado solicitar de los señores accionistas el pago de los dividendos pasivos correspondientes a las acciones números 2.001 a 10.000, que es de pesetas 750 por acción, debiendo efectuar el desembolso mediante ingreso de las cantidades que procedan en la cuenta corriente abierta en el BBVA con el número 0182.4893.43.0200307745, en el plazo máximo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—38.149.

**COROCOTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Don Josep M. Flaquer Fuster, Magistrado-Juez de Primera Instancia,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Corocota, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Secretario de la Junta y reactivación formal de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, el informe de gestión y la cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Cuarto.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada y consiguiente modificación de los Estatutos sociales en que se recogerán el cambio de denominación social y el domicilio.

Quinto.—Reconocimiento y forma de ejercicio del derecho de separación de socios que no acudan a la transformación.

Sexto.—Delegaciones y apoderamientos a los efectos en derecho procedentes.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de julio de 2001, a las diez horas de la mañana, y en segunda convocatoria para el día 31 de julio de 2001, a las diez horas de la mañana, siendo el lugar de celebración de la misma la sala de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Manresa, sito en la calle de Sant Joan Bautista de la Salle, números 4-6, 3.º, Manresa, bajo la presidencia del Letrado promotor del expediente, el señor Antonio Arderiu Freixa, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento del mismo.

Dado en Manresa a 29 de junio de 2001.—La Secretaria.—38.136.

**CORPORACIÓN EÓLICA  
CESA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general de accionistas*

Por el presente anuncio se convoca a los accionistas para la Junta general que se celebrará en el domicilio social, Arkaute, 19, Vitoria-Gasteiz, el próximo día 27 de julio de 2001 a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 28, en el mismo lugar y a la misma hora, en la segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio expresado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Reestructuración del Consejo de Administración. En su caso, cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Ampliación de capital mediante aportación dineraria.

Séptimo.—Solicitud de autorización para la transmisión de acciones.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores al efecto.

Los accionistas podrán, si así lo desean, obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta o podrán examinar todo ello en el domicilio social.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.054.

**CVC GRUPO CONSEJEROS, S. L.  
CONSEJEROS  
DE COMUNICACIÓN, S. A.**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales, con carácter universal, de las referidas sociedades, celebradas el pasado día 29 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima» por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la transmisión en bloque de sus activos y pasivos sociales a la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de mayo de 2001, y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de junio de 2001.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios o accionistas y acreedores de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Administrador único de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y de «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima».—37.485.

2.<sup>a</sup> 10-7-2001

**DANFOSS, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
DANFOSS BAUER, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Danfoss, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Danfoss Bauer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, el 29 de junio